

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR



RESOLUCIÓN No. OCHO (008) DE FECHA
QUINCE (15) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE REANUDAN LOS TÉRMINOS

EL SUSCRITO JUEZ SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE CARTAGENA, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO

1. Que el H. Tribunal Superior de Cartagena y la Registraduría habían designado al Suscrito Juez como CLAVERO de la Comisión Escrutadora No. 2 dentro del Proceso Electoral de CONGRESO DE LA REPÚBLICA a llevarse a cabo en el municipio de Mahates (Bolívar) desde el trece (13) de marzo del año dos mil veintidós (2.022), lo que hizo necesario suspender los términos Judiciales en este Juzgado durante el periodo en que se llevó a cabo dicha labor, de conformidad con el Código Electoral (Decreto 2241 de 1986), tal como se ordenó en Resolución precedente, identificada con el No. 007 del 14 de marzo del 2.022.
2. Que la labor de los escrutinios en comento culminó el día de ayer, 14 de marzo de 2022, con el 100 % de las mesas escrutadas, por lo que actualmente ha desaparecido la causal de hecho que motivó la Resolución precedente

Así las cosas, con fundamento en lo previsto en el artículo 112 del C. de P.C.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: REANUDAR los términos judiciales para el Despacho, a partir del día de hoy,

ARTICULO SEGUNDO: Envíese copia de la presente resolución a la Presidencia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena, a la Oficina Judicial de esta ciudad y al Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, para su conocimiento y demás fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO: Publíquese copia de esta Resolución en lugar visible de la Secretaría del Juzgado y en su puerta de acceso, para conocimiento de los usuarios, por el mismo término en que estuvo publicada la Resolución No. 007 del 14 de marzo de 2022.

Se expide la presente, a los quince (15) días del mes de marzo de dos mil veintidós (2022).

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

CARLOS EDUARDO GARCIA GRANADOS
Juez.